



**ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A  
LA GESTIÓN No. DNDA 033 - 2014 SUSCRITO ENTRE JULIETH MARCELA  
BELTRÁN MANOSALVA Y LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE  
AUTOR**

<b>CONTRATO</b>	No. DNDA 033 de Octubre 27 de 2014
<b>OBJETO</b>	El objeto del presente contrato es prestar los servicios para apoyar la gestión en temas administrativos en el Centro de Conciliación y Arbitraje “FERNANDO HINESTROSA” de la Dirección Nacional de Derecho de Autor con el fin de apoyar los procesos de Gestión de Calidad y demás acciones relacionadas.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$5.417.000,00
<b>FECHA DE INICIO</b>	Octubre 27 de 2014
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	Diciembre 31 de 2014
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	Director del Centro de Conciliación y Arbitraje, doctor Jaime Sarmiento Santander y/o quien haga sus veces.
<b>CONTRATISTA:</b>	Julieth Marcela Beltrán Manosalva

En el Edificio Centro de Comercio Internacional ubicado en Bogotá, D.C. en la calle 28 No. 13A - 15 piso 17, sede de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, se reunieron el día 27 de Octubre de 2014, el doctor JAIME SARMIENTO SANTANDER, Director del Centro de Conciliación y Arbitraje, quien actúa en calidad de supervisor del contrato, y JULIETH MARCELA BELTRÁN MANOSALVA, en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de notificar el 27 de OCTUBRE de 2014 como fecha de inicio de ejecución del contrato de prestación de servicios para apoyar la gestión en temas



Administrativos en el Centro de Conciliación y Arbitraje “FERNANDO HINESTROSA” de la Dirección Nacional de Derecho de Autor con el fin de apoyar los procesos de Gestión de la Calidad y demás acciones relacionadas.

Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos, Cláusula Décima Segunda del Contrato y en concordancia con el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 no se exigieron garantías, porque el objeto del contrato y las actividades desarrolladas por el contratista no lo amerita por no existir riesgos que afecten el funcionamiento de la entidad.

En consideración a lo anteriormente expuesto, se firma en constancia en Bogotá D.C., a los veintisiete 27 días del mes de Octubre de 2014, por quienes en ella intervinieron.

### **DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS**

#### **CONTRATANTE:**

\_\_\_\_\_  
**GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ**  
C.C. # 79.232.368 de Bogotá

#### **CONTRATISTA**

\_\_\_\_\_  
**JULIETH MARCELA BELTRÁN MANOSALVA**  
C.C. # 1.090.369.348 de Cúcuta

#### **SUPERVISOR**

\_\_\_\_\_  
**JAIME SARMIENTO SANTANDER**  
C.C. No. 79.378.753 de Bogotá